

Bases y Pautas de Evaluación Proceso de Selección Interno a la Red
Técnico Nivel Superior en Enfermería y/o
Auxiliar Paramédico

1. CARGO A PROVEER

| | |
|--------------------|--|
| Cargo | : Técnico Nivel Superior en Enfermería y/o Auxiliar Paramédico de Enfermería. |
| Número de cargos: | : 4 |
| Estamento – Grado | : Estamento Técnico, grado 22° E.U.S. |
| Calidad jurídica | : Cargo Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses. |
| Tipo de Jornada | : 44 horas semanales en Sistema de Tercer Turno, con disponibilidad de cubrir turnos por necesidades del Servicio y/o que la jefatura lo requiera. |
| Lugar de Desempeño | : Servicio inicial de desempeño Pediatría, Hospital San Camilo. |

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Bases el perfil de selección del cargo de: **Técnico Nivel Superior en Enfermería y/o Auxiliar Paramédico de Enfermería del Hospital San Camilo.**

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá a través de la página web del Hospital San Camilo www.hospitalsancamilo.cl y del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl. De igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en los paneles murales de la Unidad de Personal y otros Servicios o Unidades, **a partir del lunes 9 julio del 2018.**

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados/as deberán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando apellidos, cargo y unidad a que postula, a la Oficina de Partes del Hospital San Camilo, ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Siendo la recepción de antecedentes solamente mediante esta vía hasta el **día miércoles 18 de Julio del 2018 a las 16:00 horas.**

3.3. Requisitos Generales:

3.3.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.3.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

3.3.3. REQUISITOS DFL Nº9 /2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

- Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud

3.4. Requisitos Específicos:

3.4.1. Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

3.4.2. Estar registrado como prestador individual en la Súper Intendencia de Salud. (Excluyente)

3.4.3. Poseer experiencia clínica de Técnico Nivel Superior en Enfermería y/o Auxiliar Paramédico de mínimo 18 meses en Servicios de Pediatría y/o UPC Pediátrica en establecimientos públicos y/o privados (Excluyente)

3.4.4. Curso IAAS (a lo menos 20 horas). (Excluyente)

3.4.5. Curso RCP (Reanimación Cardiopulmonar) (Excluyente)

3.4.6. Deseable capacitación atingente al cargo en áreas técnicas (como manejo de enfermedades respiratorias, etc.)

3.4.7. Deseable capacitación atingente al cargo en áreas blandas (comunicación efectiva, manejo de conflictos, etc.)

3.4.8. Salud compatible con el cargo en sistema de turno y disponibilidad turnos extras en caso de necesidad el servicio.

3.4.9. Conocimiento del Estatuto Administrativo.

Los documentos a presentar para acreditar para cada uno de los antecedentes señalados en los puntos 3.3 y 3.4 de la Pauta de Evaluación, son:

- A. Formulario de Postulación **(Anexo 2)**
- B. Declaración Jurada Firmada **(Anexo 3)**
- C. Certificado de Título de Técnico Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, Certificado de Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, Certificado de Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud. **(Fotocopia Simple)**
- D. Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud.
- E. Certificado de Experiencia Laboral que indique el tiempo (años, meses, días con corte al 30 de Junio del 2018) trabajando en Servicios de Pediatría y/o UPC Pediátrica, con firma y timbre del responsable que lo emite **(solicitar en Unidad de Personal respectiva y en caso experiencia privada presentar Anexo 4).**

- F. Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que consten claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello desde el 30 de Junio del 2013 hasta el 30 de Junio del 2018; y en caso de contar con Diplomados certificados desde el 30 de Junio del 2008 hasta el 30 de Junio del 2018 **(en caso de funcionarios de la red asistencial certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación).**

4. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de Evaluación, debiendo consignar en el Acta Final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Enfermera Supervisora (S) Servicio Pediatría
- Jefa de Unidad de Personal
- Psicóloga Laboral
- Representante de la Asociación de Funcionarios FENATS del Hospital San Camilo.
- Representante de la Asociación de Funcionarios ATP del Hospital San Camilo.

5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

| Etapa | Fecha |
|---|--|
| Publicación del proceso de selección | Desde el 09 de Julio al 18 de Julio del 2018 |
| Recepción de los antecedentes | Desde el 09 de Julio al 18 de Julio del 2018 |
| Evaluación curricular | 19 de Julio del 2018 |
| Evaluación Psicolaboral * | Del 20 de Julio al 25 de Julio del 2018 |
| Entrevista con la Comisión | 26 de Julio del 2018 |
| Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso* | Desde el 27 hasta el 30 de Julio del 2018 |
| Inicio de Funciones | 1 agosto del 2018 |

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

6. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

6.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.3 y 3.4 según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclarar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

6.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

6.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3.4 y 3.5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

7.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

7.1.1 Evaluación Experiencia: 20 puntos.

- Experiencia Clínica en Servicio de Pediatría y/o UPC Pediátrica de Técnico Nivel Superior en Enfermería y/o Auxiliar Paramédico en servicios públicos y/o privados **/20 puntos**

| Tiempo desempeñado | Puntaje |
|---------------------------------|---------|
| Desde 18 meses a 24 meses | 10 |
| Desde 25 meses a 36 meses | 15 |
| Desde 37 meses a 48 meses o más | 20 |

7.1.2 Capacitaciones: 10 puntos.

Dicho factor considerará cursos.

- Competencias Técnicas: 2 puntos.**

| Cantidad de Horas | Puntaje |
|-------------------|---------|
| De 21 a 80 hrs. | 1 |
| Sobre 80 hrs. | 2 |

- Competencias Blandas: 2 puntos.**

| Cantidad de Horas | Puntaje |
|-------------------|---------|
| De 21 a 80 hrs. | 1 |
| Sobre 80 hrs. | 2 |

- Capacitación en IAAS: 3 puntos.**

| Capacitación | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| No tiene | 0 |
| Tiene curso de 20 hrs | 3 |

- Capacitación RCP: 3 puntos.**

| Capacitación | Puntaje |
|--------------|---------|
| No tiene | 0 |
| Tiene | 3 |

7.2. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 17-20 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 9 -16 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 -8 Puntos

*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

*Pasarán a la ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL los 8 más altos puntajes.

7.3. ENTREVISTA CON COMISIÓN/ MAXIMO 50 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

| Escala de Valoración cualitativa | Rango de Puntaje |
|--|--|
| Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo | Puntaje de la entrevista de 50 a 40 puntos |
| Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo | Puntaje de la entrevista de 39 a 34 puntos |
| Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo. | Puntaje de la entrevista de 33 a 28 puntos |
| Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo | Puntaje de la entrevista bajo 27 puntos |

8. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

9. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos para el cargo en base al puntaje definido en el punto 8 de las presente Pauta de Evaluación.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

10.1. La notificación a la persona seleccionada será realizada por la Comisión de Selección de forma presencial. Debiendo él/la postulante manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

10.2. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados.